

PERIODO DE EJECUCION

De acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023, se adelantó auditoría de gestión al proceso de Gestión Financiera, entre el 15 y 29 de noviembre de 2023.

OBJETIVO GENERAL

Establecer la adecuada aplicación de los controles correspondiente al proceso de gestión financiera, principalmente, en el manejo y depuración de las cuentas por cobrar, excepto lo relacionado con incapacidades y la cuenta de inventarios de bienes. Así mismo, en relación con los avances en la aplicación de los criterios para el cálculo del deterioro; de igual manera, la verificación de la aplicación de los controles asociados para determinar la baja de activos de la entidad como para el análisis y depuración de cuentas según el programa de sostenibilidad contable.

ALCANCE

Verificar la adecuada aplicación de controles claves relacionados con el proceso de Gestión Financiera, al corte de Octubre 31 de 2023, según los procedimientos, 2211400-PR-025 Gestión contable Versión 18 y 2211500-PR-236 Versión 008 Egreso o salida definitiva de bienes para una muestra de operaciones contables relacionadas con las cuentas por cobrar diferente de incapacidades, criterios para el cálculo del deterioro, baja de activos e inventarios de bienes, y baja de activos, para el periodo comprendido entre enero y octubre de 2023.

EQUIPO AUDITOR:

Jorge Eliecer Gómez Quintero - Jefe Oficina de Control Interno e Iveth Lorena Herrera Hernández – Profesional Especializado.

METODOLOGIA APLICADA

Para el desarrollo de la evaluación al proceso de Gestión Financiera, en el periodo definido como alcance, al corte del 31 de octubre de 2023, se aplicaron técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, como indagación, revisión documental y comprobación a través de muestreo de la información obtenida.

PRINCIPAL MARCO NORMATIVO:

- 2211500-PR-236 versión 008 Procedimiento egreso o salida definitiva de bienes
- 2211400-PR-025 Versión 018 Procedimiento Gestión contable.
- 4233200-MA-019 Versión 005 Manual de Políticas de operación contable de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- 4233200-GS-076 Versión 001 Guía operativa para el manejo de las cuentas por cobrar
- 4233200-GS-077 Versión 001 Guía Operativa para el Manejo de activos no financieros

CONCLUSIÓN

Resultado de las pruebas de auditoría al corte del 31 de octubre de 2023, referente a la aplicación de controles del proceso de Gestión Financiera sobre las cuentas por cobrar diferentes a incapacidades, se pudo evidenciar que, en términos generales es adecuada la aplicación del procedimiento y controles establecidos en el procedimiento gestión contable código 2211400-PR-025 Versión 018 y la guía operativa para el manejo de las cuentas por cobrar código 4233200-GS-076 Versión 001, sin embargo, se evidenció que a la fecha de generación del informe preliminar y de las mesas de trabajo con los funcionarios enlace de la subdirección financiera, aún no se tenía culminada la actualización del manual operativo de cuentas por cobrar, por consiguiente, su aprobación y oficialización de la definición de criterios para determinar los indicios de deterioro.

Al respecto, se recibió comunicación el 5 diciembre de 2023 por la Subdirección Financiera sobre el informe preliminar, informando que la guía operativa para el manejo de las cuentas por cobrar código 4233200-GS-076 Versión 001, se encontraba en proceso de eliminación puesto que con Resolución 573 de noviembre 9 de 2022 se deroga esa guía, sin embargo, se observó que en el aplicativo Daruma, se encuentra publicada la guía en mención, así como la guía operativa para el manejo de incapacidades código 4233200-GS-088 Versión 001. Por lo anterior, se recomendó la pronta actualización de las dos guías operativas.

De igual manera, en lo concerniente al “Manual integrado de cuentas por cobrar” aprobado mediante la resolución 573 de noviembre 9 de 2022, fue publicado en el registro Distrital No.7580 de 2022 y publicado en el aplicativo Daruma en febrero 21 de 2023, en la sección noticias de publicación fuera del módulo de documentos-listado maestro y sin la codificación pertinente. Igualmente, se observó que en la página web de la Secretaria General tan solo se encuentra publicada la resolución sin el anexo respectivo “Manual integrado de cuentas por cobrar”.

Sobre el particular, se encontró que según con lo establecido en la carta circular 122 del 30 de junio de 2023 y las decisiones del comité de cartera, según acta de reunión extraordinaria No.7 numeral 6 del 11 de octubre de 2023, existe compromiso por parte de la Subdirección Financiera para la actualización del manual integrado de cuentas por cobrar, se recomienda la pronta actualización del manual con codificación, aprobación y publicación dentro de la sección Documentos del proceso Gestión Financiera, con el fin de dar cumplimiento al sistema de gestión de calidad establecido en la Secretaria General y facilitar su consulta, puesto que en este manual reposan los lineamientos sobre el manejo de cuentas por cobrar, así como para determinar los indicios de deterioro al cierre de ejercicio de la presente vigencia.

Respecto a la diferencia en el sistema de facturación por valor de \$583.661, correspondiente al abono de cuentas por cobrar- Red CADE, se recomienda que antes del cierre de ejercicio 2023 se ajuste de manera correcta este valor en el sistema de facturación, de tal forma que, el sistema refleje el mismo valor registrado en los estados financieros de la Secretaria General.

A pesar de que la cartera correspondiente a incapacidades no fue objeto de análisis en la auditoría desarrollada, se reitera la importancia de continuar con la depuración de esta, teniendo en cuenta que al corte del 31 de octubre de 2023 esta corresponde al 59.58% del total de las cuentas por cobrar.

En lo referente a la verificación de la aplicación de controles asociados a la determinación de la baja de activos, se evidenció que los principales controles establecidos en el procedimiento 2211500-PR-236 versión 008 Egreso o salida definitiva de bienes, se aplican de manera adecuada y cumple con la documentación y soportes requeridos en el trámite de las bajas de bienes inservibles y obsoletos; sin embargo, nuevamente se identificó que, la actualización del estado de los bienes en el aplicativo SAI debe continuar en revisión, con el fin de tener un control adecuado en la actualización en el aplicativo SAI del estado de los bienes.

En lo concerniente a la publicación del lote de bienes dado de baja, culminando el cierre de la auditoría, se evidenció que la publicación en la página web de la Secretaria General se efectuó el 29 de noviembre de 2023.

Finalmente, se evidenció que se han realizado desarrollos en el aplicativo SAI para el ajuste de la vida útil, lo cual permite un mayor control, igualmente, se observó que, periódicamente se aplican adecuadamente los controles relacionados con el análisis y la depuración de cuentas contables, dado que se realizan seguimientos continuos sobre la integridad, razonabilidad y adecuado registro de los hechos económicos de la Entidad.

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE GESTION AL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Iveth Lorena Herrera Hernández – Profesional Oficina de Control Interno
 Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno